

**ORDENANZA 02/2024**

**ORDENANZA DE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN EN LOTE FISCAL**

**VISTO:**

La Ley 6.959 de la Provincia de Entre Ríos y su modificatoria N° 8.506, y

**CONSIDERANDO:**

Que, esta Municipalidad de Ibicuy resulta ser titular registral de los inmuebles identificados como lotes fiscales N° 34 y 35, con una superficie aproximada de dos mil setecientas hectáreas (2.700).

Que, dichos inmuebles son conocidos por nuestra población como "campo fiscal", siendo utilizados por muchos productores para el desarrollo de actividades agropecuarias en pequeña escala.

Que, desde hace muchos años esta Administración, en su carácter de titular registral, extiende autorizaciones para que los productores den de alta número de RENSPA por ante el S.E.N.A.S.A.

Que, dichas autorizaciones son compatibles con los fines públicos de los inmuebles, en tanto la actividad ganadera es un uso racional previsto en la modificación dispuesta en la Ley 8.506, que no excluye otros usos o usuarios.

Que, sin perjuicio de la práctica habitual, esta Gestión de Gobierno tiene la vocación de ordenar los usos existentes y futuros.

Que, resulta pertinente elaborar una norma reglamentaria que ordene las condiciones de emisión de las autorizaciones para tramitar RENSPA ante SENASA.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE IBICUY EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY  
ORGÁNICA DE MUNICIPIOS N° 10027, SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

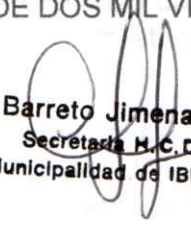
**ARTÍCULO 1°:** DECLÁRASE de naturaleza administrativa y de derecho público las relaciones existente en el marco de Autorizaciones de Uso para trámite de RENSPA, las cuales son Permisos Precarios no excluyentes, de conformidad al derecho público compatibles con los usos racionales dispuestos en la Ley 6959 de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2°:** CRÉASE el registro de autorizaciones precarias de uso de tierras fiscales, en el cual se deberá asentar todas las autorizaciones que se extiendan en el futuro. Respecto las otorgadas con anterioridad de la presente norma, deberá incorporarse todo dato existente al respecto, quedando la Secretaria de Gobierno y Hacienda autorizada a emitir comunicaciones al SENASA a efecto de recabar información.

**ARTÍCULO 3°:** Para obtener autorización precaria de uso el interesado deberá presentar solicitud mediante nota de estilo, acompañando copia de DNI, carnet de marca, certificado de vecindad y libre deuda de tasas municipales.

**ARTÍCULO 4°:** Apruébese la Nota de Estilo adjunta al presente como formulario de inicio de trámite.

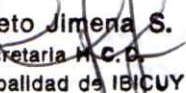
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VIENTICUATRO.

  
**Barreto Jimena S.**  
Secretaria H.C.D.  
Municipalidad de IBICUY



  
**Fernanda Otero**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Iberos


Pase la presente ordenanza N° 02/2024 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027

  
**Barreto Jimena S.**  
Secretaria H.C.D.  
Municipalidad de IBICUY



  
**Fernanda Otero**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Iberos

Promulgada por el D.E.M.I. mediante decreto N°42/2024 de la fecha 12 de ABRIL de 2024.

  
**Daiana Villarroel**  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA  
Municipalidad de Iberos



- Iberos 12 de ABRIL de 2024.

  
**Ezequiel Maneiro**  
PRESIDENTE  
Municipalidad de Iberos

Anexo

NOTA DE ESTILO

IBICUY de de .

SEÑOR PRESIDENTE

MUNICIPAL

PRESENTE

..... DNI ..... titular del Carnet de Marca N°..... tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efecto de **solicitar autorización de uso precario no excluyente** en Campo Fiscal, el cual resulta de su propiedad para ser usado en actividad ganadera de pequeña escala de conformidad a los fines previstos mediante Ley 6.959 de la Provincia de Entre Ríos y su modificatoria N° 8.506. Al respecto conozco la naturaleza precaria del vínculo, el cual es revocable unilateralmente por la Municipalidad de Ibicuy. Declaro ser residente de la localidad de Ibicuy desde ..... Asimismo dejo constancia que Municipalidad de Ibicuy no tiene ninguna facultad ni obligación de cuidado o guarda respecto a mis animales, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad por daño en mis bienes, integridad personal propia o de mis acompañantes y/o dependiente por actividades en el inmueble.

**SALUDO ATENTAMENTE.**